

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS
ABOGADO

Señor(a)
JUEZ 01 DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.
j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE JUAN PABLO GONZALEZ MORENO CONTRA
JORGE IVAN ECHEVERRY
Proceso No. 11001310301120130052000
Juzgado De origen: Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Asunto: Memorial allegar avalúo catastral 2023

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS, obrando en mi calidad de apoderado judicial del REMANENTE del Edificio Oficentro - Propiedad Horizontal, demandante en el proceso No. 2022-158, origen Juzgado 55 de Pequeñas Causas y/o 73 Civil Municipal de Bogotá D.C., y reconocido en el proceso de la referencia, me permito aportar el avalúo del inmueble embargado y secuestrado en el presente proceso, identificado con matrícula inmobiliaria No. 60N-897016, de conformidad con el artículo 444, numeral 2 del C.G.P., para el año 2023.

Avalúo Catastral: \$110.863.000,00+50%(\$55.431.500,00) = \$166.294.500,00

En consecuencia, solicito que se le dé el trámite previsto en el mismo numeral 2 del artículo citado, corriéndole traslado a las partes por el término de tres (3) días).

Se envía el presente escrito a los correos de los apoderados: Rafael Vargas Lozano, ~~ravalo_95@hotmail.com~~, y del abogado Diego Andrés Restrepo Zapata, ~~diegoandresrestrepo57@gmail.com~~.

Del(a) señor(a) Juez, Atentamente,

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS
C.C. No. 80.775.176 de Bogotá D.C.
T.P. No. 169.676 del C. S. J.

3103312533/3115401977
gambouavargas@ejecutivos.com



Certificación Catastral

Radicación No. W-190019
Fecha: 08/03/2023
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000. Ley No.2 de 2005 (antiánimos) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JORGE IVAN ECHEVERRY TOBON	C	8668646	100	N

Total Propietarios: 1 Documento soporte para inscripción					
Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	2442	2007-08-03	BOGOTÁ D.C.	34	050N00897016

Información Física		Información Económica																																		
Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria. AK 15 124 67 OF 614 - Código Postal: 110111. Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial. Dirección(es) anterior(es): AK 15 124 67 OF 614, FECHA: 2006-08-10 Código de sector catastral: 008417 75 17 001 06004 Cedula(s) Catastra(es): 123BIS A15 9 134 CHIP: AAA0106PBBS Número Predial Nat: 110010184011700750017901060004 Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH Total área de terreno (m2): 4.83 Total área de construcción (m2): 16.45		<table><thead><tr><th>Años</th><th>Valor avalúo catastral</th><th>Año de vigencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>0</td><td>110.863.000</td><td>2023</td></tr><tr><td>1</td><td>104.108.000</td><td>2022</td></tr><tr><td>2</td><td>100.883.000</td><td>2021</td></tr><tr><td>3</td><td>100.142.000</td><td>2020</td></tr><tr><td>4</td><td>94.508.000</td><td>2019</td></tr><tr><td>5</td><td>85.739.000</td><td>2018</td></tr><tr><td>6</td><td>92.034.000</td><td>2017</td></tr><tr><td>7</td><td>82.703.000</td><td>2016</td></tr><tr><td>8</td><td>80.924.000</td><td>2015</td></tr><tr><td>9</td><td>71.968.000</td><td>2014</td></tr></tbody></table> La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE, Atención 234-7600 Ext. 7500 Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT. Expedida, a los 08 días del mes de Marzo de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO. <i>Ligia González</i> LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO		Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia	0	110.863.000	2023	1	104.108.000	2022	2	100.883.000	2021	3	100.142.000	2020	4	94.508.000	2019	5	85.739.000	2018	6	92.034.000	2017	7	82.703.000	2016	8	80.924.000	2015	9	71.968.000	2014
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia																																		
0	110.863.000	2023																																		
1	104.108.000	2022																																		
2	100.883.000	2021																																		
3	100.142.000	2020																																		
4	94.508.000	2019																																		
5	85.739.000	2018																																		
6	92.034.000	2017																																		
7	82.703.000	2016																																		
8	80.924.000	2015																																		
9	71.968.000	2014																																		

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 342A9F926621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

100

RE: Memorial allegar avalúo catastral 2023 radicado: 11001310301120130052000

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/03/2023 10:14

Para: gamboavargas@ejecutivos.com <gamboavargas@ejecutivos.com>

ANOTACION

Radicado No. 2598-2023, Entidad o Señor(a): WILLIAM MAURICIO GAMBOA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solicitud: Otras, Observaciones: ALLEGAR AVALÚO CATASTRAL/De: GAMBOA VARGAS EJECUTIVOS ABOGADOS <GamboaVargas@ejecutivos.com>
Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 16:45/7 MICS 011-2013-00520 J1 2F

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

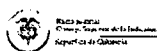
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 16:49

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Memorial allegar avalúo catastral 2023 radicado: 11001310301120130052000

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBta

De: GAMBOA VARGAS EJECUTIVOS ABOGADOS <gamboavargas@ejecutivos.com>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 16:45

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

ravalo_95@hotmail.com <ravalo_95@hotmail.com>; diegoandresrestrepo57@gmail.com <diegoandresrestrepo57@gmail.com>;

Cc: diana molina <oficentro.ph@gmail.com>

Asunto: Memorial allegar avalúo catastral 2023 radicado: 11001310301120130052000

Señor(a)

JUEZ 01 DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE JUAN PABLO GONZALEZ MORENO CONTRA JORGE IVAN ECHEVERRY

Proceso No. 11001310301120130052000

Juzgado De origen: Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Asunto: Memorial allegar avalúo catastral 2023

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS, obrando en mi calidad de apoderado judicial del REMANENTE del Edificio Oficentro - Propiedad Horizontal, demandante en el proceso No. 2022-158, origen Juzgado 55 de Pequeñas Causas y/o 73 Civil Municipal de Bogotá D.C., y reconocido en el proceso de la referencia, me permito aportar el avalúo del inmueble embargado y secuestrado en el presente proceso, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-897015, de conformidad con el artículo 444, numeral 2 del C.G.P., para el año 2023.

Avalúo Catastral: \$110.863.000,00+50%(\$55.431.500,00) = **\$166.294.500,00**

En consecuencia, solicito que se le dé el trámite previsto en el mismo numeral 2 del artículo citado, corriéndole traslado a las partes por el término de tres (3) días).

Se envía el presente escrito a los correos de los apoderados: Rafael Vargas Lozano ravalo_95@hotmail.com y del abogado Diego Andrés Restrepo Zapata diegoandresrestrepo57@gmail.com

Del(a) señor(a) Juez, Atentamente,

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS

C.C. No. 80.775.176 de Bogotá D.C.

T.P. No. 169.676 del C. S. J.

Cel. 3103312533

AVISO IMPORTANTE: Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor informarnos al correo: gambocavargas@ejecutivos.com, de manera inmediata por este medio y proceda a suprimirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicación a terceros del presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. Este aviso se ajusta a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.


República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de apoyo para los juzgados
- Consejo del Circuito de Elección
de Sentencia de Segunda Instancia D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

En la Fecha: 24 MAR 2023

Señalan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a): Aparta AVALUO

N.C